



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 15 MAY 2015

Expte. N° 17.011/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. Vilma Graciela BELEXSÁN, aprobado por Resolución R-N° 0157-15; y

CONSIDERANDO:

QUE la Srta. BELIXSÁN presenta su renuncia a los servicios de Auxiliar de Sala en el Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario, el día 1° de mayo de 2015, en razón de haber sido designada en la citada Dirección por Resolución R-N° 0396-15.

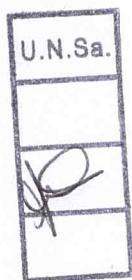
QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Décimo Primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Vilma Graciela BELIXSÁN, D.N.I. N° 30.225.050, a partir del 1° de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0541-15